



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 00680 00

Clase de Proceso: Verbal - Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
Demandante(s): Gloria Hilda Jerez Jerez.
Demandado(s): Esteban Jerez Mendieta y Odilia Jerez de Jerez, y demás Personas Indeterminadas.

Téngase en cuenta que los demandados **ESTEBAN JEREZ MENDIETA y ODILIA JEREZ DE JEREZ**, quedaron notificados del auto admisorio, a través de apoderado judicial, como consta en acta que se avista en el numeral 43 el día 15 de marzo de 2022.

Por otra parte, se requiere al apoderado de la parte demandada para que en el término de ejecutoria del presente auto allegue el poder que le fue conferido por el extremo demandado conforme se dispuso en auto calendado 28 de febrero de 2022 (num. 38, e.d.); so pena de no tener por contestada la demanda.

Por otra parte, obre en el expediente las respuestas remitidas por la Secretaría del Medio Ambiente y el Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes (nums. 40 y 47, e.d.).

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7b38047e10e08392266172871e0c9c927551abf4c8804d3db0b839512ced530**

Documento generado en 22/06/2022 05:33:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>